



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.

VISTO la solicitud de la Comisión de Homenaje proponiendo la designación como Profesor Emérito post-mortem del Ingeniero Juan Carlos RECALCATTI, y

CONSIDERANDO:

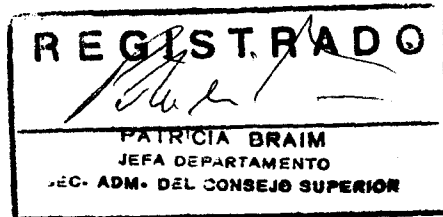
Que dicho pedido se encuadra en las disposiciones legales en vigencia.

Que aún más allá de las disposiciones legales la personalidad, los méritos, antecedentes profesionales, docentes y en la investigación aportados a esta Universidad han trascendido por sus relevantes condiciones.

Que la Universidad Tecnológica Nacional ha contado con el inapreciable aporte de su labor directiva y docente, habiendo contribuido en esa doble faceta al desarrollo de esta Casa de Estudios.

Que todas las razones expuestas hacen perfectamente justificable la designación del Ing. Juan Carlos RECALCATTI como Profesor Emérito post mortem.

Que el Consejo Superior Universitario recomienda por unanimidad proceder a la designación del citado docente como Profesor Emérito.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Ingeniero Juan Carlos RECALCATTI como Profesor Emérito post-mortem de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 6/95



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico